



DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO COMERCIAL
SUBDEPARTAMENTO COSTOS Y GESTION DE INGRESOS

OBJ.: Aprueba Convenio de Pago por Tasa Operacional anual 2013, correspondiente a la empresa **ESCUELA DE AVIACIÓN RENT FLY LTDA.**

SANTIAGO 19 ABR. 2013

EXENTA N° 14/2/2/0079,

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

VISTOS

- a. Lo establecido en el Artículo 10° de la Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- b. El D/S (AV.) N° 172 de 1974 y sus modificaciones posteriores.
- c. La Resolución N° 436 de la D.G.A.C., de fecha 14 de Septiembre de 2009 con toma de razón de la Contraloría General de la República el 12 de Enero de 2010, sobre delegación de atribuciones.

CONSIDERANDO

- A. Que, **ESCUELA DE AVIACIÓN RENT FLY LTDA.**, Rut N° 77.717.950-0, solicitó por medio de su representante legal Don Oscar Benavides Díaz, cédula nacional de identidad N° 10.000.000, domiciliado en Avda. Larraín N°6642, oficina 03, en la comuna de La Reina, de la ciudad de Santiago, **se autorice un Convenio de Pago por deuda de \$274.830 (Doscientos setenta y cuatro mil ochocientos treinta pesos.)** que incluye capital, reajustes e intereses correspondientes al cobro de la Tasa Operacionales anual 2013 y que afecta a los siguientes documentos:

TIPO DOCUMENTO	NÚMERO	MONTO
FE	68847	266.788
FE	68849	8.042
		274.830

B. Que, “ESCUELA DE AVIACIÓN RENT FLY LTDA.”, reconoce adeudar por concepto de Tasa Operacional anual 2013 a esta fecha, a la Dirección General de Aeronáutica Civil.

RESUELVO:

1. Apruébese el Convenio de Pago de fecha 16 de Abril 2013, entre “ESCUELA DE AVIACIÓN RENT FLY LTDA.” y la Dirección General de Aeronáutica Civil por deudas correspondientes a Tasas Operacionales Anual 2013.
2. Deposítense los documentos de pago, según lo estipulado en la cláusula tercera de dicho Convenio de Pago e impútense en el Presupuesto de Ingresos de la Dirección General de Aeronáutica Civil del año 2013.
3. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución serán archivados en la Sección Gestión de Ingresos del Departamento Comercial.

Anótese y comuníquese.



DISTRIBUCIÓN:

1. “ESCUELA DE AVIACIÓN RENT FLY LTDA.”
Avda. Larraín N° 6642, Of. 03, La Reina, Santiago.
2. DGAC. DF. SECCION TESORERIA (I).
3. DGAC. DF. SECCION CONTABILIDAD (I).
4. DGAC. DC. SECCION TASAS AERONÁUTICAS.
5. DGAC. DC. SECCION GESTION DE INGRESOS.
6. DGAC. DC. SECCION PROGRAMACION Y CONTROL ✓